





7.8.- Autorización de la modificación de la Estructura Orgánica, Manual de Organización y el de Procedimientos de la Universidad Tecnológica de Puebla, atendiendo las recomendaciones de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. El Lic. José Víctor Cepeda Ham pregunta si las modificaciones a los ordenamientos jurídicos de la Universidad tendrán algún impacto presupuestal, a lo que el Rector comenta que no tendrán impacto financiero ya que no contiene autorización de áreas nuevas sino una transformación de las existentes. El Lic. Wilbert Vergara Quiroz pregunta si se cuenta con la autorización de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a lo que responde el Rector en sentido afirmativo y se le muestra el sello digital que dicha instancia incluye en el documento autorizado, de igual manera el Lic. Wilbert Vergara Quiroz comenta que no se deberá crear un pasivo como consecuencia de autorizar este punto a lo que el Presidente Ejecutivo Suplente recalca que no se deberá crear un pasivo como consecuencia de autorizar este punto. No habiendo más comentarios sobre el punto expuesto, el Presidente Ejecutivo Suplente somete a votación del Consejo Directivo el punto, procediendo a dictar el siguiente Acuerdo No. UTP-SO-I-08/03-04-2017. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 12, 28, 50, 51, 54, 57, 59

La presente foja forma parte integral del "Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Techológica de Puebla del ejercicio fiscal 2017", llevada a cabo el 03 de abril de 2017 y que consta en su totalidad de 23 fojas.